



Castilla-La Mancha

Control del Gasto Plurianual

TARCA





Identificación del documento

Código del documento	DES10-G-EG-Control del Gasto Plurianual v2.0.doc
Nombre del documento	Control del Gasto Plurianual
Versión	V2.0
Tipo documento:	Manual de Usuario
Finalidad:	Describir la Funcionalidad del Control del Gasto Plurianual

Información del documento

Preparado por:	Equipo TAREA	Fecha de entrega:	10-01-2011
Validado por		Fecha de revisión:	
Firma:		Fecha de validación:	

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción del Cambio



TABLA DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. CONTROL DEL GASTO PLURIANUAL POR PORCENTAJES.	6
2.1 Vinculación Plurianual	7
2.2 Parametrización General de Limitación de Porcentajes.....	8
2.3 Excepciones en la Limitación de Porcentajes	9
2.4 Excepciones en la Validación de Partidas Presupuestarias.....	12
2.5 Presupuesto Inicial de un Vinculante para Control del Gasto Plurianual.	14
2.6 Validaciones en la Creación de Documentos	15



1. Introducción

El objetivo es que el Sistema de Información de Gestión Económico Financiera (TAREA), posibilite el control automático de no sobrepasar los límites regulados para las anualidades en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha.

Las limitaciones son en dos tipos:

- Porcentaje sobre el crédito inicial:
 - o 70% para el ejercicio inmediato siguiente
 - o 60% para el segundo año
 - o 50% para el tercer y cuarto año.
- Número de anualidades:
 - o Cuatro años

Estas limitaciones se pueden modificar previa autorización del Consejo de Gobierno.

Igualmente el artículo 48 de la Ley regula una excepción a estas limitaciones indicando, que no serán de aplicación a los conciertos educativos que se formalicen por la Administración de la junta de Comunidades de Castilla la Mancha, con las personas físicas y jurídicas de carácter privado, titulares de centros educativos.

COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA

En todo caso el sistema atenderá a nivel de vinculante

El Sistema debe **impedir crear** los documentos con fase de gasto D cuando se superen los límites indicados anteriormente, tanto en porcentajes como en número de anualidades.

El Sistema debe **avisar** cuando se creen documentos de retención y de autorización cuando se superen los límites pero permitirá contabilizarlos.

El sistema controla número de anualidades y porcentajes pero no importes.

Debe existir un mantenimiento para permitir la excepción de los conciertos educativos y modificar los porcentajes y el número de anualidades.

PARTICULARIDADES

Conciertos educativos: Los conciertos se imputan en las partidas 1802*-G/442B/22900 y 1802*-G/422A/22901, en estas partidas no se imputan otros gastos. La particularidad



que deben tener es que su tramitación se tiene en cuenta a los efectos de computar los porcentajes pero **NO se les impedirá tramitar las D.**

Aumento del número de anualidades: Cuando el Consejo de Gobierno autorice el aumento del número de anualidades para un expediente que se imputa lógicamente a una partida presupuestaria, se entenderá que la autorización es para todas las partidas del vinculante.

Cálculo de porcentajes: Los porcentajes se calcularán, como en la actualidad al contabilizar el primer documento de la fase de gasto es decir con el RC (Retención) o con el A (Autorización) si se empieza en ella la ejecución del gasto

En el caso de aumento del número de anualidades el sistema también actuará con porcentajes en las anualidades 5^a y sucesivas y estos serán los que resulten al contabilizar el expediente autorizado con más de cuatro anualidades, de forma que si posteriormente se quiere contabilizar otro expediente, aunque no supere el número de anualidades autorizadas, superará los límites porcentuales de las anualidades 5^a y sucesivas e impedirá que se contabilice el D correspondiente.



2. Control del Gasto Plurianual por porcentajes.

Para poder realizar el control automático de no sobrepasar los límites regulados para las anualidades en el artículo 48 de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, se ha desarrollado el módulo de Control del Gasto Plurianual por porcentajes, que incluye los siguientes puntos:

- Vinculación Plurianual
- Parametrización General de la Limitación de Porcentajes
- Excepciones en la Limitación de Porcentajes
- Excepciones en la Validación de Partidas Presupuestarias
- Presupuesto Inicial de un Vinculante para Control del Gasto Plurianual
- Validaciones en la Creación de Documentos



2.1 Vinculación Plurianual

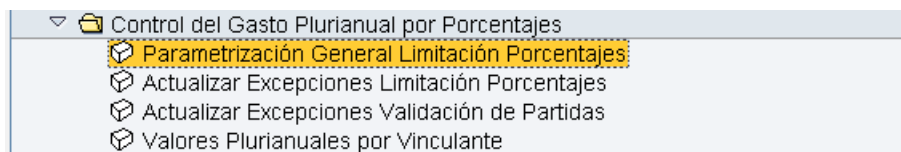
Las verificaciones necesarias para el control del gasto plurianual por porcentajes se realizan por los Grupos de Vinculación generados según la Ley de Presupuestos del ejercicio corriente. Esta vinculación se implementa en el sistema Tarea a través de lo que se denomina Ledger de Control de Disponibilidad. El Ledger de CDD de Plurianuales para 2011 es el ZH.



2.2 Parametrización General de Limitación de Porcentajes

Esta parametrización se realizará por Entidad CP y Ejercicio dentro del Proceso de Apertura de la Ejecución de un nuevo presupuesto.

La parametrización realizada para el ejercicio 2011, es la misma para todas las Entidades CP y se puede visualizar a través de la siguiente transacción:



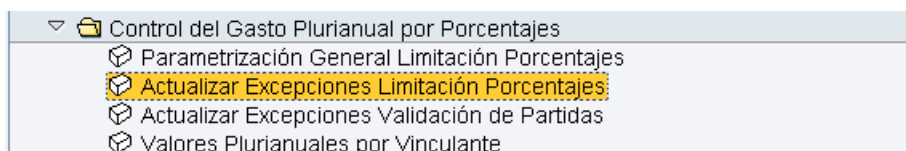
Visualizar vista **Parametrización General de Limitación de Porcentajes:**

Parametrización General de Limitación de Porcentajes						
EnCP	Cat.presupue...	Ledger CDD	Ejercicio	Ej. Efec.	Porcentaje	
JCCM	9F	ZH	2011	2012	70,00	
JCCM	9F	ZH	2011	2013	60,00	
JCCM	9F	ZH	2011	2014	50,00	
JCCM	9F	ZH	2011	2015	50,00	



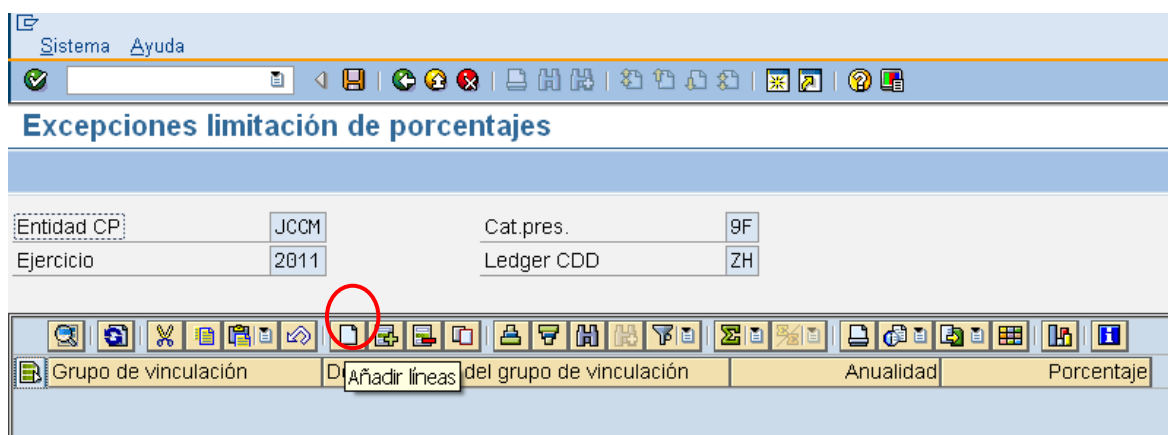
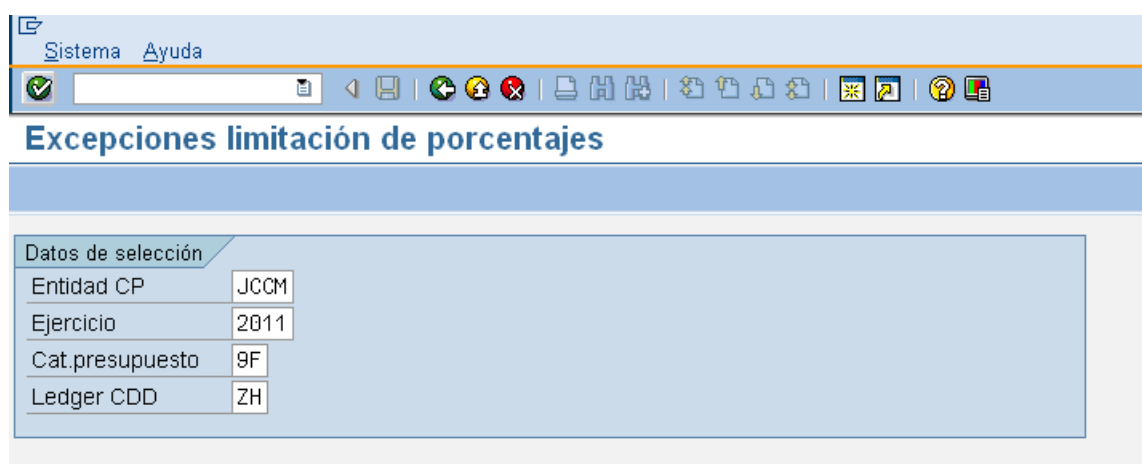
2.3 Excepciones en la Limitación de Porcentajes

Para actualizar las excepciones en la Limitación de Porcentajes de un vinculante determinado, o para habilitar la ejecución de más anualidades en un vinculante, se utilizará esta transacción.



Se selecciona la Entidad CP y Ejercicio corriente del Vinculante al que se van a habilitar las excepciones.

La categoría del Presupuesto y Ledger de Control de Disponibilidad serán siempre 9F y ZH.





Se pulsará el icono “Añadir líneas” y se podrá seleccionar el código del Grupo de Vinculación a través del match-code.

Grupo de vinculación	Denominación del grupo de vinculación	Anualidad	Porcentaje
			0,00

Grupo de vinculación (1)

Restricciones

Entidad CP: JCCM

Ejercicio: 2011

Fondo:

Centro gestor: 03*

Pos.presupuestaria: G/111B/6*

Progr.financiación:

Ctd.máxima aciertos: 500

El match-code permitirá la selección de un Grupo de Vinculación, a través de sus partidas presupuestarias.



Sistema Ayuda

Excepciones limitación de

Grupo de vinculación (1) 5 Entradas encontradas

Restricciones

Entidad CP: JCCM
Ejercicio: 2011

Gr.vinculación	Fon...	Ce.gest...	Posición presupues...	ÁFun	Programa de financia...	Cpo.
0100000000000024		03010000	G/111B/60301		JCCM/0000006154	
0100000000000024		03010000	G/111B/60500		JCCM/0000000532	
0100000000000024		03010000	G/111B/60600		JCCM/0000000532	
0100000000000024		03010000	G/111B/60800		JCCM/0000006154	
0100000000000024		03010000	G/111B/60902		JCCM/0000000532	

5 Entradas encontradas

El sistema presentará como denominación del Grupo de Vinculación, una máscara con las características de las partidas incluidas en él, con formato:

C.Gestor-Pos.Presupuestaria-Fondo

Sistema Ayuda

Excepciones limitación de porcentajes

Entidad CP: JCCM Cat.pres.: 9F
Ejercicio: 2011 Ledger CDD: ZH

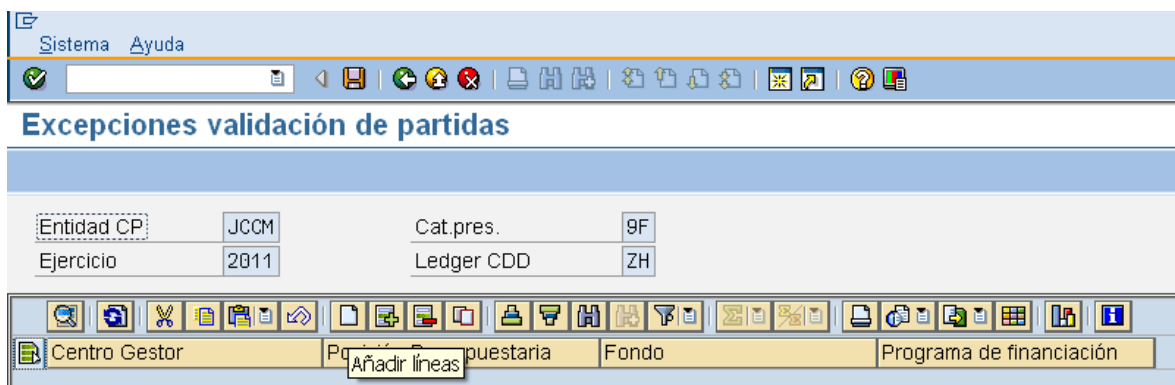
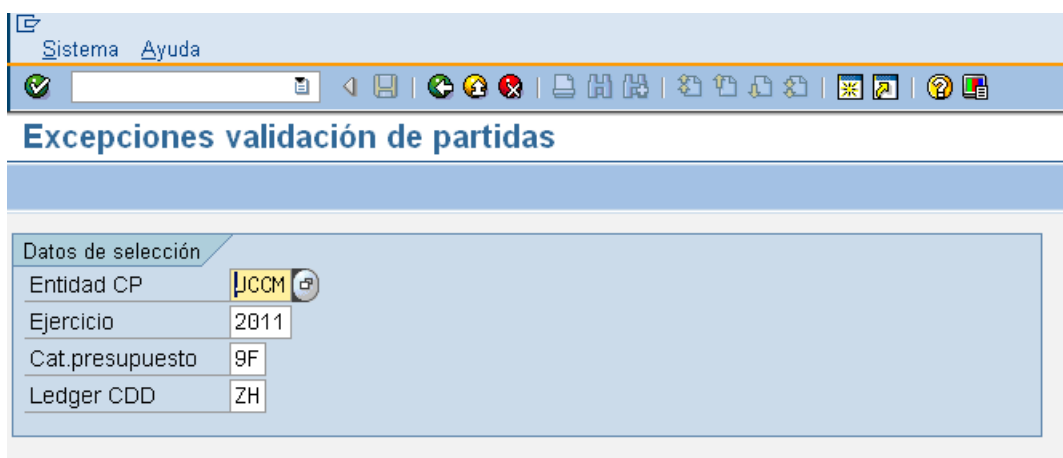
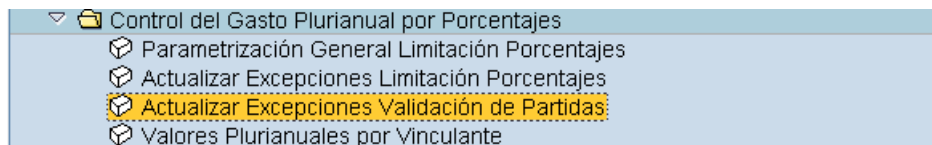
Grupo de vinculación	Denominación del grupo de vinculación	Anualidad	Porcentaje
0100000000000024	0301#### G/111B/6#### #####	2012	72,16

A continuación se incorporará la anualidad y el porcentaje sobre los que se realizará la excepción.



2.4 Excepciones en la Validación de Partidas Presupuestarias

A través de esta funcionalidad, se incorporarán al sistema las partidas presupuestarias, o grupos de partidas presupuestarias, sobre las que no se realizarán las verificaciones de porcentajes y anualidades en los documentos plurianuales.





Sistema Ayuda

Excepciones validación partidas

Grabar Validar

Entidad CP JCCM Cat. Presupuesto 9F
Ejercicio 2010 Ledger CdD ZH

Centro gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Programa de financiación
1802*	G/422B/22900	*	*
1802*	G/422B/22901	*	*

Se Permiten caracteres comodín (*, +)



2.5 Presupuesto Inicial de un Vinculante para Control del Gasto Plurianual

Para realizar los calculos de porcentajes sobre el Presupuesto Inicial en el ejercicio corriente del vinculante que se está verificando, se tiene que definir qué es el Presupuesto Inicial de un Vinculante para el Control del Gasto Plurianual.

- Si el Vinculante tiene documentos de Presupuesto Inicial → Suma de los importes de los documentos de Presupuesto Inicial de las Partidas del Vinculante
- Si el Vinculante no tiene documentos de Presupuesto Inicial → Importe de las partidas presupuestarias del primer documento original no barrado, de Transferencia de Crédito realizado sobre el Vinculante de esas partidas.



2.6 Validaciones en la Creación de Documentos

Documentos R y A

En la creación de documentos de Retención de Crédito o Autorización, el sistema realizará las verificaciones sobre anualidades y porcentajes y presentará mensajes de advertencia, aunque permitirá la grabación del documento.

Documentos D

En la creación de documentos de Disposición, el sistema realizará las verificaciones sobre anualidades y porcentajes y presentará mensajes de error, no permitiendo la grabación del documento.

La verificación de las posiciones correspondientes a anualidades futuras de un documento, se realizarán siguiendo los siguientes pasos:

1. Si la partida presupuestaria está incluida en las excepciones de Validación de Partidas, la partida no se verifica.
2. Si la Partida Presupuestaria no está excepcionada, y el vinculante al que pertenece supera el % parametrizado según la Ley de Hacienda ó por Acuerdo de Consejo de Gobierno, se produce el error: "Porcentaje sobre Pto. Inicial: xxx,xx% para la anualidad AAAA".
3. Si se ha superado el número de anualidades según la Ley de Hacienda ó por Acuerdo de Consejo de Gobierno, se produce el error: "Excedido el número de anualidades autorizadas".
4. Si el presupuesto inicial para plurianuales del vinculante de la posición que estamos tratando es 0, se produce el error: "No existe presupuesto inicial en el ejercicio corriente para plurianuales".

En la creación del documento, los mensajes se visualizan de la siguiente forma:

Crear compromiso de gastos: Pant.resumen

Entrada

Nº documento	Nuevos	Fecha documento	07.01.2011
Clase documento	AD plurianual	Fecha reserva	07.01.2011
Sociedad	IVCM EUR Instituto del Vino JCCM	Moneda/T/C	EUR
Texto de doc.	PRUEBA AD CON CGPP		
Moneda	EUR		
Suma total			
Total modif.	20.14		

Posiciones doc.		
P...	Importe modif.	PosPre
1	10.00	G/719A/15100
2	2.000,00	G/719A/15100
3	3.000,00	G/719A/15100
4	4.000,00	G/719A/15100
5	5.000,00	G/719A/15100
6	6.000,00	G/719A/15100
7	70,00	G/719A/24100
8	80,00	G/719A/24100

Pos.docum.: Visualizar mensajes

Tipo Pos	Texto de mensaje
002	Porcentaje sobre Pto.Inicial: 181,98% para la anualidad 2012
003	Porcentaje sobre Pto.Inicial: 270,72% para la anualidad 2013
004	Porcentaje sobre Pto.Inicial: 363,96% para la anualidad 2014
005	Porcentaje sobre Pto.Inicial: 454,95% para la anualidad 2015
006	Excedido el número de anualidades autorizadas
008	No existe presupuesto inicial en el ejercicio corriente para plurianuales

Acreeedor	Vence el
1	2011
1	2012
1	2013
1	2014
1	2015
1	2016
1	2011
1	2012